



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

234662 *Modificación bases específicas bolsa de técnico o técnica de medio ambiente como personal funcionario interino*

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2021 se han resuelto sendos recursos de reposición, interpuestos por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra las bases específicas bolsa de técnico o técnica de medio ambiente como personal funcionario interino del Ayuntamiento de Artà, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2021 (BOIB 47, de 8 de abril de 2021), y se ha acordado la modificación de las bases de la convocatoria en los siguientes términos:

Modificar la base segunda de la convocatoria, referida a los requisitos de los aspirantes, y ampliar el requisito de la titulación requerida en la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y el Grado en Ingeniería Civil.

Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el BOIB de estos acuerdos, exclusivo para las personas aspirantes que se encuentren en posesión de la titulación de Ingeniero de Caminos, canales y Puertos o en posesión del Grado en Ingeniería Civil. Significando sin embargo, que aquellas solicitudes que fueron presentadas, cumpliendo todos los requisitos legales, en el plazo abierto para el anuncio de la convocatoria publicada en el BOIB núm. 47 de 8 de abril de 2021, se consideran válidas a todos los efectos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del sitio web del Ayuntamiento de Artà, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, las / los interesadas / os, pueden interponer únicamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado Contención Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de las bases modificadas en el BOIB, todo ello sin perjuicio de que las / los interesadas / os puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Artà, 9 de junio de 2021

El alcalde

Manuel Galán Massanet

